

13/03/2019

Comunicado de prensa

El Copa y la Cogeca instan a los europarlamentarios a rechazar el reglamento delegado de la Comisión sobre los biocarburantes de bajo riesgo de *ILUC*

La Comisión Europea ha publicado hoy el reglamento delegado por el que se establece el marco relativo a la utilización de aceite de palma como materia prima en la UE para la próxima década. A pesar de haber escuchado las preocupaciones expresadas por una amplia gama de partes interesadas en las últimas semanas, la propuesta final no ha logrado colmar las lagunas que, inevitablemente, resultarán en un mayor uso de aceite de palma como materia prima, socavando la nueva directiva relativa a las fuentes de energía renovables (DER II) a largo plazo.

El reglamento delegado publicado hoy por la Comisión clasifica el aceite de palma como una materia prima de elevado riesgo *ILUC* que, con arreglo a la DER II, debería limitarse al nivel de consumo de 2019. No obstante, la Comisión deja la puerta abierta para considerar la utilización de aceite de palma como materia prima para la producción de energía como teniendo un impacto de bajo riesgo de *ILUC*. A pesar de algunas mejoras técnicas al primer proyecto, la definición de biocarburantes de bajo riesgo de *ILUC* propuesta por la Comisión está llena de vacíos que son un serio motivo de preocupación en la comunidad agrícola europea.

Una primera preocupación surge de la determinación de aceite de palma como la única materia prima de alto riesgo de *ILUC* obtenida de la palma, excluyendo a todos los demás productos de la palma del ámbito de aplicación. Peor aún, en su actual estado la propuesta concede una excepción especial al aceite de palma producido por los pequeños productores. Para el Copa-Cogeca, este enfoque es sumamente controvertido puesto que no se puede garantizar que las pequeñas explotaciones no sean asociadas con la deforestación, que fue el objetivo general del reglamento.

En virtud de estas disposiciones, existe un riesgo significativo de incremento del uso de aceite de palma para la producción de energía, mientras que los agricultores europeos, que cumplen normas medioambientales muy estrictas, se enfrentarán a una limitación del uso de biocombustibles derivados de cultivos agrícolas europeos. A largo plazo, esto sólo socavará la ambición de la DER II en el seno de la comunidad agrícola europea y más allá.

Comentando el reglamento propuesto, Pekka Pesonen, Secretario General del Copa-Cogeca, ha dicho: *«Un vacío es un vacío, independientemente de su dimensión. A pesar de los ajustes técnicos realizados, la propuesta final de la Comisión no ofrece suficientes garantías de que el aceite de palma certificado de «bajo riesgo de ILUC» sólo tenga un impacto limitado en la deforestación en los terceros países. Por esto, instamos al Parlamento Europeo y a los Estados miembros a rechazar la propuesta de reglamento delegado, y pedimos a la Comisión Europea que presente una nueva propuesta en línea con los objetivos iniciales de la DER II.»*

-FIN-

Para más información, favor de contactar con:

Dominique Dejonckheere

Responsable principal de políticas

dominique.dejonckheere@copa-cogeca.eu

Jean-Baptiste Boucher

Director de Comunicación

Móvil: + 32 474 840 836

jean-baptiste.boucher@copa-cogeca.eu

CDP(19)2107
